

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Lima, a los seis del mes de febrero del año dos mil veintiséis, se reunió el Consejo de Ministros en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de los señores Ministros: César Francisco Díaz Peche, Ministro de Defensa; Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Tiburcio Orbezo, Ministro del Interior; Walter Eleodoro Martínez Laura, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Vladimir Germán Cuno Salcedo, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Luis Enrique Bravo De La Cruz, Ministro de Energía y Minas; Alfredo Martín Luna Briceño, Ministro de Cultura; Miguel Angel Espichán Mariñas, Ministro del Ambiente; y, Lesly Nadir Shica Seguil, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior, y los señores Jorge Eduardo Figueroa Guzmán, Ministro de Educación; Luis Napoleón Quiroz Avilés, Ministro de Salud; Teresa Stella Mera Gómez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, y Sandra Liz Gutierrez Cuba, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse en una comisión de servicios dentro del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del tres de febrero del año dos mil veintiséis, la misma que fue aprobada.

2. Pedidos

El señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, consultó a los señores ministros si contaban con pedidos de inclusión de proyectos o de informes en la sesión del Consejo de Ministros.

Al respecto, la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas, solicitó la inclusión de los siguientes proyectos normativos:

Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, y normas conexas, a fin de facilitar la disponibilidad de inmuebles mediante la liberación de áreas en bloque para la ejecución de obras de infraestructura.

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba criterios, metodología y procedimiento para la distribución del fondo de compensación municipal (FONCOMUN).

Atendiendo a lo solicitado, el señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, aprobó la inclusión de dichos proyectos en la sesión del Consejo de Ministros.

3. Orden del día

- 3.1. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, incorporando el artículo 35-A para garantizar la ejecutoriedad de las resoluciones de imposición de sanciones de multa, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, incorporando el artículo 35-A para garantizar la ejecutoriedad de las resoluciones de imposición de sanción de multa, a través de un régimen especial.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es garantizar la efectividad de los pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL en el marco de la ejecutoriedad de las resoluciones de imposición de sanciones de multa, de modo tal que se garantice el cumplimiento de las obligaciones de las empresas operadoras para proteger los derechos de los usuarios, velar por una adecuada prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y el desarrollo del mercado, asegurando un equilibrio entre la tutela jurisdiccional de los administrados y el interés público.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.2. Proyecto de Decreto Legislativo del Apátrida, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto aprobar una norma que establezca el marco regulatorio nacional para la evaluación, determinación y terminación del estatuto del apátrida.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, las obligaciones internacionales vinculadas a la materia y el ordenamiento jurídico nacional, así como asegurar la correcta utilización de la figura de la apatridia en el Perú y contribuir con la seguridad ciudadana.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 3.3. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27891 Ley del refugiado a fin de fortalecer las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y asegurar el uso debido de la figura del refugiado, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos 6, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 30 y 32, e incorporar los artículos 13-A, 16-A y 20-A en la Ley N° 27891, Ley del Refugiado.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es fortalecer las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y evitar el uso

indebido de la figura de refugiado por parte de personas extranjeras en situación irregular en el país.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 3.4. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica los artículos 11, 15 y 24 del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de mejorar la identificación de extranjeros, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos 11, 15 y 24 del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de mejorar la identificación de extranjeros.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es mejorar la identificación de las personas extranjeras al contratar servicios ante entidades públicas y privadas en el mercado peruano, distinguiendo a aquellas con antecedentes penales, y reduciendo los riesgos de fraude documental y suplantación de identidad, en el marco de la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado, así como proteger a las entidades públicas y privadas previniendo el uso de identidades falsas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.5. Proyecto de Decreto Legislativo que establece el procedimiento especial de control del valor en el régimen aduanero de importación para el consumo, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto establecer el procedimiento especial de control del valor, en el régimen aduanero de importación para el consumo, respecto de las mercancías que presentan indicios de riesgo relativos al valor en aduana declarado.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es combatir de manera efectiva los casos de subvaluación de mercancías.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.6. Proyecto de Decreto Legislativo que crea el marco legal de carácter extraordinario para la evaluación ambiental de proyectos de infraestructura hidráulica, priorizados por el Sector Agrario y de Riego, con incidencia en déficit hídrico y la seguridad alimentaria a través de la creación del Instrumento de Gestión Ambiental para Riego (IGARIEGO), propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto crear el marco legal de carácter extraordinario para la evaluación ambiental de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura hidráulica declarados como emblemáticos por el Sector Agrario y de Riego, a través de la creación del Instrumento de Gestión Ambiental para Riego (IGARIEGO).

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es asegurar la sostenibilidad ambiental de los proyectos de inversión pública en materia de infraestructura hidráulica declarados emblemáticos por el Sector Agrario y de Riego, con incidencia en el déficit y acceso a los recursos hídricos que compromete la productividad y competitividad de la producción agraria a nivel nacional; garantizar la seguridad alimentaria; y promover una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.7. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, a fin de incorporar disposiciones en materia de eximentes de responsabilidad de proveedores de acceso a Internet y proveedores de servicios en el entorno digital, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, a fin de incorporar disposiciones sobre circunstancias eximentes de la responsabilidad de los proveedores de acceso a Internet y de los proveedores de servicios en el entorno digital en casos de infracción de derecho de autor y derechos conexos.

Para tales efectos, se dispone, entre otros, la incorporación del numeral 55 al artículo 2 (proveedor del servicio de Internet) y del Título XIV (eximentes de responsabilidad de los proveedores de acceso a internet y proveedores de servicios en el entorno digital) en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de Autor.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8. Proyecto de Decreto Legislativo que establece reglas, medidas y/o mecanismos para el adecuado uso de la numeración en llamadas y mensajes de texto y su trazabilidad, a fin de evitar anonimato y comunicaciones ilícitas en perjuicio de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto establecer reglas, medidas y/o mecanismos para el adecuado uso de la numeración en llamadas y/o mensajes de texto y su trazabilidad, a fin de evitar el anonimato y comunicaciones ilícitas en perjuicio de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es permitir la identificación y/o veracidad del número de origen de la comunicación, y evita o mitiga las prácticas de enmascaramiento o manipulación del recurso numérico que conllevan al progreso de llamadas y/o mensajes de texto ilícitos y los efectos negativos que generan en la sociedad.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MAILER ENRIQUE REBAZA MORALES para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 025-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MAILER ENRIQUE REBAZA MORALES para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano VÍCTOR RAÚL ORCHESS ESPINOZA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión agravada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 024-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano VÍCTOR RAÚL ORCHESS ESPINOZA para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión agravada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN NELSON QUISPE CCALLA para ser extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 012-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN NELSON QUISPE CCALLA para ser extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano WASHINGTON ESTRADA ALMIRÓN para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por

la comisión de los delitos de homicidio calificado y robo agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 013-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano WASHINGTON ESTRADA ALMIRÓN para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión de los delitos de homicidio calificado y robo agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL MARÍN MORÓN para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de organización criminal, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 015-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL MARÍN MORÓN para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de organización criminal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español y francés VICENTE MONLLEO VICENT para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 014-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español y francés VICENTE MONLLEO VICENT para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano ÁNGEL ESPINOZA ACHATA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual agravado por la calidad de ascendiente del sujeto activo y por haber sido cometido en perjuicio de una menor de 18 años, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 011-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano ÁNGEL ESPINOZA ACHATA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual agravado por la calidad de ascendiente del sujeto activo y por haber sido cometido en perjuicio de una menor de 18 años.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.16. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, y normas conexas, a fin de facilitar la disponibilidad de inmuebles mediante la liberación de áreas en bloque para la ejecución de obras de infraestructura, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es facilitar la disponibilidad de inmuebles mediante la liberación de áreas en bloque para la ejecución oportuna y célere de obras de infraestructura, generando incentivos adicionales para favorecer el trato directo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 3.17. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba criterios, metodología y procedimiento para la distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar los criterios, metodología y procedimiento para la distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Para tales efectos, se establece, entre otros, que la finalidad de la propuesta es coadyuvar a la correcta aplicación de lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, el artículo 140 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en sus diferentes aspectos. Asimismo, busca establecer los criterios, metodología y procedimiento para la distribución del Fondo de Compensación Municipal a nivel nacional, los cuales son necesarios para el cálculo y elaboración de los índices de distribución de dichos recursos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros y encargado
del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

WALTER ELEODORO MARTÍNEZ LAURA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

LUIS ENRIQUE BRAVO DE LA CRUZ
Ministro de Energía y Minas

ALFREDO MARTÍN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS
Ministro del Ambiente

LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros